



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1073-2017-UNAP

Iquitos, 21 de agosto de 2017

### VISTO:

El Oficio n.º 001-2017-JLMDELA-DACByB-FCB-UNAP, presentando el 17 de agosto de 2017, por don Jorge Luis Marapara Del Aguila, sobre otorgamiento de pasaje aéreo y apoyo económico;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Jorge Luis Marapara Del Aguila, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector el otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y apoyo económico, para que viaje a la ciudad de Lima del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2017, con la finalidad de realizar su tratamiento médico especializado en la ciudad de Lima;

Que, la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social, garantizando la ejecución, progresiva de estas acciones, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda, procurar la atención prioritaria de sus necesidades básicas de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir, entre otros, salud, medicinas y asistencia social al interior de la entidad y extensiva a su familia;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Jorge Luis Marapara Del Aguila;

De conformidad con el literal c) del artículo 142º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Jorge Luis Marapara Del Aguila, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y apoyo económico por enfermedad, ascendente a la suma de S/800.00** (Ochocientos y 00/100 soles), para que viaje a la ciudad de Lima del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2017, con la finalidad de realizar su tratamiento médico especializado en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don Jorge Luis Marapara Del Aguila, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del apoyo económico otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Perla Magalia Vásquez Da Silva  
RECTORA (e)



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL